

Alta Cilla de Astana en Durocho
de mes de mayo de mill e noventa e ocho años
Nuestro Justicia e Regimiento de esta Cilla

Estando juntos en la sala de su ayuntamiento
donde lo acordaron e acordaron para tratar e conferir

las cosas tocantes a la bendita Publica de esta Cilla e
asavia lo fizo el Don Mexcho de Munoz e Alvarado

Don Juan mayor Guillen Alcalde ordinario de ella
Don Juan Yañez Canobas Alférez Mayor

Don Gabriel de la fuente mayor
Don Juan de Canela Munoz

Don Gino de canobas Sanchez Alcalde Provincial
Don Bartolome de canobas Mayor = todos Regidores Capitanes

de esta Cilla e estando así juntos e en forma
del acuerdo siguiente

que enaberran en esta dha Cilla de su Panadero
de los mas de ellos no tienen jamas Condex Yauare Comido

Ninguno que ledio el Perito de esta dha Cilla e estando en lo
fictivo de coambas a los otros a que gan lo mismo de ter

Minaxon de los otros que no amaron San Barauon de
siolo Juande Canobas Perez = Diego Benitez = Juande

Canela Carles = e Antonio Munoz Cer de esta Cilla a los
quales solo se nombra por jana deca della y solo a los

de fendo de Mexibenga a Pome Lopez Callana de joritaro
de el Perito de el dize para el feto un fendo y no amos

de los de Andrus Jimenez = Juan Camacho = Gregorio man
stones = Pedro de canobas = e la buida de Tomas fernz las

Comidad de el dize que Obieron sacado de el Perito de
e rubieron fernz de Yauare aco de aco

de an mismo aco de aco que para que siobre el gadon de
soldado de la Campaña para el Perito ano nozeirauan
de persona para ello e en minimos e en forma